

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 198**

## LEGISLADORES

Nº 273

PERIODO LEGISLATIVO 2010..

**EXTRACTO** ~~PRESIDENCIA~~ RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 295/10  
PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de :

P/C

16 SET. 2010

Girado a Comisión Nº

[Firma]

Orden del día Nº

AP

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 295/10, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
Poder Legislativo



USHUAIA, 25 AGO 2010

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Ricardo Alberto WILDER, Presidente del Bloque Frente Para la Victoria; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 26 de Agosto del corriente año, para realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH- (Ida 26/08/10 Regreso 28/08/10).

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH, a nombre del Legislador Ricardo Alberto WILDER, Presidente del Bloque Frente Para la Victoria, quien deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 26 de agosto del corriente año, para realizar gestiones inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** La presente no genera gastos de viáticos.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**295 / 10**

ES COPIA FIEL  
MARGARITA MAMANI  
Directora Desp. Presidencia  
Poder Legislativo

Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Frente Para la Victoria

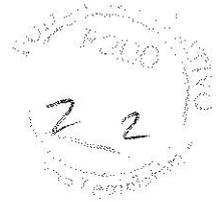
PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

Nº 7700

25-08-10

HORA: 11:50

FIRMA: *[Signature]*



Nota Nº 84/10  
Letra: L. R.A.W.  
Bloque: F.P.V.

Ushuaia, 24 de Agosto de 2010

Sr. Vicepresidente 1º  
a/c de la Presidencia de la  
Legislatura Provincial  
Leg. Fabio MARINELLO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Usted a los efectos de poner en vuestro conocimiento que a partir del 26 de agosto del corriente año me trasladare a la Ciudad autónoma de Bs. As. Con motivo de realizar gestiones inherentes a mis funciones, regresando el 28 de agosto del corriente año, a tal fin solicito los pasajes correspondientes a los tramos Ushuaia - Buenos Aires-Ushuaia.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

*[Signature]*

Ricardo Alberto Wilder  
Legislador Provincial  
Frente para La Victoria  
Tierra del Fuego